



## **HECHO RELEVANTE CLERHP ESTRUCTURAS, S.A.**

**27 de mayo de 2019**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a CLERHP Estructuras, S.A.:

### **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de CLERHP Estructuras, S.A. ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social de la compañía sita en Avda. de Europa nº 3, entresuelo (Edificio Madrid), 30007 Murcia, el día 28 de junio de 2019 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir el quórum necesario, el 29 de junio de 2019, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º. Aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 2º. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Clerhp, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3º. Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2018.
- 4º. Ruego y preguntas.
- 5º. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.
- 6º. Delegación de facultades en el presidente del consejo de administración, y en el secretario del referido órgano para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de los acuerdos y, en su caso, para su subsanación.

En Murcia, 27 de mayo de 2019.

**D. Juan Andrés Romero Hernández**

Presidente y Consejero Delegado

CLERHP Estructuras, S.A.

## **CLERHP ESTRUCTURAS S.A.**

### **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El consejo de administración de Clerhp Estructuras, S.A. («Clerhp» o «la Sociedad»), en su reunión del 27 de mayo de 2019, ha acordado convocar la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social de la empresa sita en la avenida de Europa número 3, entresuelo (Edificio Madrid) de Murcia-30007, el día 28 de junio de 2019 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir el quórum necesario, el 29 de junio de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. Clerhp informa a los accionistas de que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la junta tendrá lugar muy probablemente en primera convocatoria, es decir, el viernes 28 de junio a las 12:00 horas.

La junta general ordinaria de accionistas se desarrollará con arreglo al siguiente Orden del día:

- 1º. Aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 2º. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Clerhp S.A., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3º. Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2018.
- 4º. Ruegos y preguntas.
- 5º. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.
- 6º. Delegación de facultades en el presidente del consejo de administración, y en el secretario del referido órgano para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de los acuerdos y, en su caso, para su subsanación.

### **Derecho a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria y a presentar propuestas**

De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital («LSC»), los accionistas que representen al menos el 3% del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria para incluir uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos, o que deban incluirse, en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de Clerhp dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria, con indicación de: (i) la identidad de los accionistas que ejerciten tal derecho; (ii) el número de acciones del que sean titulares; (iii) un certificado de legitimación expedido por la entidad depositaria de las acciones; (iv) el texto completo de los puntos a incluir en el orden del día, acompañados de la justificación, o, en su caso, el texto de las propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos en el orden del día; y (v) cuanta otra documentación resulte procedente.

### **Derecho de asistencia**

Podrán asistir a la junta general los accionistas que posean un mínimo de 10 acciones de la Sociedad, que a su vez figuren como titulares de las acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración. Los accionistas que sean titulares de menos de 10 acciones podrán delegar su representación en un accionista con derecho de asistencia o agruparse con otros accionistas hasta reunir las acciones necesarias y conferir la representación a uno de ellos.

Para acceder a la junta, los accionistas que deseen asistir presencialmente deberán mostrar la tarjeta de asistencia emitida a tal fin por la entidad depositaria de sus acciones, o por la Sociedad. Con objeto de conformar el quórum de asistencia al comienzo de la junta, la admisión de las tarjetas de asistencia o delegación finalizará a las 12:00 horas del día en que se celebre la junta.

### **Derecho de representación**

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la junta ordinaria por otra persona, aunque ésta no sea accionista, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los artículos 184 y ss. y 522 y ss. de la LSC. La representación deberá conferirse expresamente para la junta ordinaria objeto de la presente convocatoria, por escrito o por los medios de comunicación a distancia que cumplan los requisitos legales para el ejercicio del derecho de voto y delegación a distancia. La asistencia personal del accionista a la junta prevalecerá sobre la delegación que pueda haber conferido dicho accionista.

La tarjeta en que conste la delegación debe incluir la identificación de la persona, física o jurídica, designada para representar al accionista en la junta. Para que el representante pueda acceder a la junta deberá acreditarse adecuadamente. En el caso de que el accionista y/o el representante sean personas jurídicas, el representante deberá aportar, además, una copia del poder notarial que le faculte para actuar en este acto en nombre de la persona jurídica en cuestión.

### **Derecho de información**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la LSC, los accionistas podrán solicitar por escrito, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria, o verbalmente durante la junta, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la junta.

Asimismo, de conformidad con los artículos 272, 287, 517, 518 y 529 de la LSC, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la junta, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma gratuita: las cuentas anuales, el informe de auditoría y el informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018; el texto íntegro de las propuestas de acuerdos; los informes de los administradores y demás información preceptiva.

Los accionistas pueden obtener la información relacionada con la junta: (i) personándose en el domicilio social; (ii) solicitándola a la oficina del accionista por teléfono, correo postal o correo electrónico; o (iii) descargándola desde la web corporativa. De igual forma, de conformidad con los artículos 517 y 518 de la LSC, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen pueden obtener a través de los medios antes mencionados la tarjeta de asistencia, votación y delegación a distancia emitida por Clerhp.

### **Intervención de notario**

El consejo de administración no tiene previsto requerir la presencia de un notario para que levante el acta de la junta general. No obstante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la LSC estará obligado a hacerlo si con una antelación mínima de cinco días previos a la celebración de la junta lo solicitaran un número de socios que superara el uno por ciento del capital social.



Juan Andrés Romero Hernández

Presidente del consejo de administración de Clerhp

Murcia, 27 de mayo de 2019